



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 25 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 83/2021 del 18 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte oficial a favor de María del Mar de Haro Soljancic, hija de la señora María Liz Soljancic, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.

CONSIDERANDO:

El artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

Que por Nota CGP/MA/ESP/1/N° 96/2021 del 16 de marzo de 2021, la señora María Liz Soljancic, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, solicita la emisión de un pasaporte oficial a favor de su hija María del Mar de Haro Soljancic.

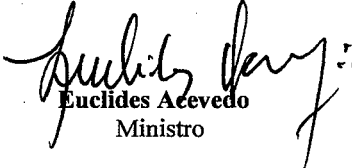
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **María del Mar de Haro Soljancic**, hija de la señora María Liz Soljancic, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____